

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00026063-UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con la Ab. María José Sosa, D.N.I. 33.892.208, aprobado por RR-2021-302-E-UNC-REC;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 45;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69992-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 47 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con la Ab. María José Sosa, D.N.I.33.892.208, aprobado por RR-2021-302-E-UNC-REC por el periodo comprendido entre el 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2022, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 45, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirla en representación de esta Casa.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.